

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**12982** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Málaga por la empresa "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, S. L.P".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 23 de noviembre de 2021, acordó otorgar a "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, S. L.P" con CIF número B92096320 y domicilio en Málaga, Paseo de Levante, 2, CP 29001, autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 20 de abril de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220015083-1